RESOLUCIÓN N.º 202
13 DE JUNIO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-IMRD CHIA -001-2022

El Director del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Chía - Cundinamarca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo quinto del Acuerdo No. 004 de 1996 y En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Chía requiere contratar: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLAS INFORMATIVAS DENTRO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA UBICACIÓN Y OFERTA INSTITUCIONAL EN LOS ESCENARIOS QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA".

Que conforme a la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía elaboró los Estudios y Documentos Previos con el objeto de adelantar la el suministro e instalación de aislamiento acústico para muro lateral costado sur y bafles fonoabsorbentes, a fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, y de las obligaciones que se generan de las disposiciones legales.

Que la modalidad de selección a aplicar en la presente convocatoria será la Selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario Nº 1082 de 2015, el cual está regulado bajo los principios rectores de la contratación pública.

Que el cronograma del proceso se detalla en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública - SECOP II.

Que de acuerdo con la normatividad vigente, el Instituto convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen. Convocatoria efectuada con la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación.

Que durante del termino de traslado para limitación de convocatoria a Mipymes, se presentaron únicamente dos interesados que acreditaron en debida forma lo señalado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que se presentaron observaciones dentro de los plazos establecidos al proyecto de pliegos de condiciones del proceso SAMC IMRD CHIA -001-2022, a las cuales se respondieron dentro del plazo establecido y se publican en el SECOP II.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($54.236.630). El valor acá estipulado incluye, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones, de conformidad con el estudio de mercado y presupuesto adelantado por parte de la Subdirección Operativa del Instituto, para un plazo de dos (02) meses.

En mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN N.º 202
13 DE JUNIO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-IMRD CHIA -001-2022

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección de contratista en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA bajo el número IMRD SAMC- 001 -2022, cuyo objeto **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLAS INFORMATIVAS DENTRO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA UBICACIÓN Y OFERTA INSTITUCIONAL EN LOS ESCENARIOS QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA** el cual cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000461 de fecha 31 de mayo de 2022.

SEGUNDO: El cronograma establecido para el proceso será el publicado en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública -SECOP II.

TERCERO: Teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de contratación para adelantar este proceso es de selección abreviada de menor cuantía IMRD SAMC- 001 -2022.

CUARTO: El presente proceso de convocatoria pública, se limitara a Mipymes de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación.

SEXTO: Consultar los documentos del presente proceso de IMRD SAMC- 001 -2022 en el portal único de contratación SECOP II.

SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Chía, Cundinamarca a los trece (13) días del mes de junio de 2022.

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
DIRECTOR GENERAL

Aprobó: Erika Catalina Cely C.
Jefe Oficina jurídica y de Contratación.